

Aridjis compró propiedades con corrupción que mató a 3

Cártel inmobiliario. El ex titular de Obras autorizó dos inmuebles: uno colapsó con el sismo de septiembre de 2017 y otro sufrió una explosión de gas en 2021

GASPAR VELA Y JOSÉ ANTONIO BELMONT
CIUDAD DE MÉXICO

El ex director general de Obras y Desarrollo Urbano de la alcaldía Benito Juárez, Nicias René Aridjis Vázquez —señalado por la Fiscalía capitalina de ser uno de los dos hombres que encabezan el *cártel inmobiliario*—, fue el responsable de autorizar las construcciones de dos inmuebles en la demarcación, los cuales tuvieron accidentes con saldo de tres personas muertas.

El exfuncionario —hoy prófugo de la justicia— aprobó la habitabilidad del Residencial San José, uno de los edificios de menos de un año de antigüedad que colapsaron a causa del sismo del 19 de septiembre de 2017.

Aridjis Vázquez consideró que la obra cumplía con todas las disposiciones legales, según consta en el oficio de Autorización Uso y Ocupación FBJ 0273-16, fechado el 20 de mayo de 2016.

El edificio “da cumplimiento a todas y cada una de las disposiciones que se establecen en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal”, se lee en el escrito firmado por Aridjis Vázquez. El sismo provocó que el nuevo inmueble colapsara a la mitad, provocando la muerte de dos mujeres.

Días después, Christian Von Roehrich, entonces titular de la demarcación, señaló que las constructoras engañaron a la delegación al utilizar materiales de baja calidad. La Fiscalía de Ciudad de México dio a conocer este lunes que, por este hecho, Aridjis Vázquez fue suspendido.

“Autorizó la habitabilidad de uno de los inmuebles afectados durante el sismo de 2017, particularmente el ubicado en la avenida Emiliano Zapata tras considerar que cumplía con todas las disposiciones legales. El edificio colapsó nueve meses después de haber si-

do inaugurado y por este hecho fue suspendido en 2020”, expuso el vocero de la institución, Ulises Lara.

El otro accidente ocurrió cuatro años después, el 16 de agosto de 2021, en un edificio ubicado en la avenida Coyoacán, colonia Acacias, donde se registró una explosión por acumulación de gas. El saldo fue de un muerto y más de 20 lesionados.

El inmueble recibió las manifestaciones de obra nueva y el dictamen de habitabilidad durante la gestión de Nicias Aridjis, según la Fiscalía de la Ciudad de México.

Años atrás, en 2011, cuando tenía cinco años en el cargo de director de Obras en Benito Juárez, durante la administración de Mario Alberto Palacios, Aridjis Vázquez fue destituido e inhabilitado durante dos años por la Contraloría General del gobierno capitalino.

De acuerdo con el expediente CG DSP 474/308/2009, la Contraloría General le encontró al funcionario “una riqueza notoriamente superior a los ingresos lícitos que pudiera obtener como servidor público”. Entre otras propiedades que no reportó, se encontraban el crédito de una casa y la compra de dos vehículos.

Una finca incluida

La Fiscalía de la Ciudad de México ubicó al menos cuatro propiedades que Aridjis Vázquez habría obtenido producto de un esquema de colusión y extorsión con empresas inmobiliarias cuando fue director de Obras en la alcaldía Benito Juárez, cargo que ostentó de 2006 a 2018.

Localizados en las alcaldías Benito Juárez y Coyoacán, el valor de estos inmuebles, registrados a nombre de quien las autoridades capitalinas señalan como cabeza del llamado *cártel inmobiliario*, supera los 12 millones de pesos.

Se trata de dos departamentos ubicados en el desarrollo inmobiliario de avenida Coyoacán número 1909, colonia Acacias. Se encuentran en el edificio Robley y fueron adquiridos por un precio de 2 millones 250 mil pesos cada uno; en 2019, Aridjis Vázquez donó uno a su esposa que fue identificada como Jessica.

Este desarrollo inmobiliario cuenta con gimnasio, áreas de entretenimiento con mesas de billar, por ejemplo, seguridad privada y la renta mensual mínima para departamentos de 90 metros cuadrados era de 15 mil pesos.

A pesar de tener solo cinco años de antigüedad, hace unos meses ocurrió una explosión en este complejo derivado de una concentración de gas; al investigar el accidente, las autoridades capitalinas descubrieron que Aridjis Vázquez entregó las manifestaciones de obra nueva.

Derivado de esto, este par de departamentos sobresalieron en la indagatoria de la Fiscalía General de Justicia capitalina, pues la teoría del caso es que pudieron haberse entregado a Aridjis Vázquez a cambio de facilitar los permisos de construcción a través de la alcaldía, lo que implicaría un claro conflicto de interés.

Otra propiedad detectada a quien fuera director de Obras es una casa tipo finca destinada a uso habitacional y que está localizada en avenida Zacatepetl y cuyo valor actualizado superaría los 7 millones de pesos.

El último domicilio está ubicado en Las Praderas número 153, colonia Insurgentes Cuiculco, cuya transacción está registrada en 2012 por un monto de un millón 285 mil pesos. “Ningún político, con los sueldos actuales, podría comprar departamentos de 12 millones de pesos, hagan sus cuentas”, aseveró Ana Francis López, diputada de Morena en la Ciudad de México.

Legisladores de Morena en el Congreso de la Ciudad de México anunciaron que solicitarán que se cree una Comisión Especial sobre estos actos de corrupción en la Benito Juárez.

Durante las indagatorias del *cártel inmobiliario*, las autoridades también identificaron que Aridjis Vázquez adquirió, de 2015 a 2021, al menos seis vehículos de alta gama, los cuales suman 5 millones 300 mil pesos.

Son camionetas Suburban, Jeep Wrangler y Grand Cherokee, así como autos Tesla X, Volvo xc60 y Chrysler 200. ■

El ex funcionario gastó 12 mdp para adquirir dos casas y un par de depas





Edificio de Coyoacán, donde hubo un fallecido y al menos 20 lesionados. JORGE CARBALLO

Aridjis compró propiedades con corrupción que mató a 3

Elige

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.